



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA BREA – NEGRITOS

Creado por Ley N° 7627 del 31 – 10-1932

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 30 – 2019 MDLB

La Brea, 29 de enero del 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BREA

VISTOS:

Oficio Circular N°005-2019-EF/50.05 de fecha 07 de Enero del 2019; Proveído N° 193-2019-A-CE de fecha 17 de Enero de 2019; Proveído N°201-2019-MDLB/GM de fecha 25 de Enero del 2019; Proveído N° 053-2019-MDLB/UPP de fecha 29 de Enero de 2019; Proveído N° 224-2019-MDLB/GM de fecha 29 de Enero del 2019; Informe N°064-2019-UAJ/ARLA de fecha 29 de Enero del 2019; Proveído N° 237-2019-MDLB/GM de fecha 29 de Enero del 2019; Y;

CONSIDERANDO:

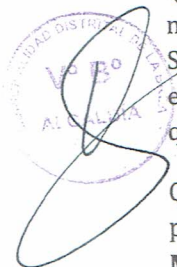
Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º, de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el art. II del Título Preliminar de la Ley de Municipalidades N° 27972, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF se establece la Escala de Viáticos por viajes a nivel nacional en comisión de servicio para los funcionarios y empleados públicos. Así mismo con Decreto Supremo N° 047-2002-PCM se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior, de servidores y funcionarios públicos, ambas normas establecen los parámetros necesarios que regulan el pago para viáticos de los servidores y funcionarios públicos, dentro y fuera del país;

Que, con Oficio Circular N°005-2019-EF/50.05 de fecha 07 de Enero del 2019, cursa la invitación para participar en el Taller para **“PRESENTACION DE METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL PARA EL AÑO 2019”** la cual se llevará a cabo los días 31 de Enero y 01 de Febrero del 2019, en la ciudad de Lima, ante ello con Proveído N° 193-2019-A-CE de fecha 17 de Enero de 2019 alcaldía Aprueba la participación en el Taller.

Que, con Proveído N°201-2019-MDLB/GM de fecha 25 de Enero del 2019, Gerencia municipal remite la Planilla de viáticos N°005-2019-MDLB a la unidad de Planeamiento y Presupuesto del jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto CPC. Arco Quinto Rodríguez Agurto a efecto de asistir al Taller para **“PRESENTACION DE METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL PARA EL AÑO 2019”** la cual se llevará a cabo los días 31 de Enero y 01 de Febrero del 2019, en la ciudad de Lima.

Que, con Proveído N° 053-2019-MDLB/UPP de fecha 29 de Enero de 2019, el jefe de la unidad de Presupuesto remite la certificación presupuestal N° 037-2019 de fecha 29 de enero del 2019, por el monto de S/887.50 soles (Ochocientos ochenta y siete y 50/100 soles) a efecto de otorgar Viaticos al jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto CPC. Arco Quinto Rodríguez Agurto, para asistir al Taller para **“PRESENTACION DE METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL PARA EL AÑO 2019”** la cual se llevará a cabo los días 31 de Enero y 01 de Febrero del 2019, en la ciudad de Lima y,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA BREA - NEGRITOS

Creado por Ley N° 7627 del 31 - 10-1932

Tener en cuenta "La certificación de crédito presupuestario a que hace referencia los numerales 41.1, 41.2 y 41.3 del artículo 41 del DL. N° 1440, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulan el objeto materia del compromiso" Directiva N° 001-2019-EF/50.01- ART.13 INCISO 13.1.

Que, con Informe Informe N°064-2019-UAJ/ARLA de fecha 29 de Enero del 2019, la Unidad de Asesoría Jurídica opina Procedente el otorgamiento de viáticos del Alcalde **Rogger Orlando Genoves Moran**, para asistir al Taller para "**PRESENTACION DE METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL PARA EL AÑO 2019**" la cual se llevará a cabo los días 31 de Enero y 01 de Febrero del 2019, en la ciudad de Lima;

Por las consideraciones antes expuestas y en mérito de lo que establece el Artículo 20º Numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; señala entre las atribuciones del Alcalde dictar decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el pago de viáticos del jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto CPC. Arco Quinto Rodríguez Agurto, para asistir al Taller para "**PRESENTACION DE METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL PARA EL AÑO 2019**" la cual se llevará a cabo los días 31 de Enero y 01 de Febrero del 2019, en la ciudad de Lima, por por el monto de S/887.50 soles (Ochocientos ochenta y siete y 50/100 soles), quien deberá dar cuenta del mismo presentando la documentación correspondiente.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Contabilidad Tesorería, y al encargado en los extremos que les corresponda.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE, de acuerdo a Ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BREA

Rogger O. Genoves Morán
ALCALDE

